

Documentación

Introducción a la lectura de los comunicados sobre el caso Suchitoto

En esta ocasión presentamos un conjunto de comunicados y reflexiones que surgieron a raíz de la detención, en Suchitoto, de un grupo de personas acusadas de terrorismo y enjuiciadas a partir de la Ley contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja. Y, por tanto, llevadas ante los jueces especiales instalados recientemente en virtud de la ley mencionada. La gravedad del hecho reside en la asociación del Ejecutivo, la Fiscalía General de la República y el sistema judicial para calificar de terroristas los disturbios que se dieron en el marco de una manifestación de protesta vinculada al problema del agua, y para enjuiciar a un grupo de personas en base a una ley inaplicable en el caso concreto que mencionamos y a través de unos jueces especiales que debieron declararse incompetentes. En este caso se dio lo que podríamos llamar un ensayo de represión política, con la Fuerza Armada asumiendo funciones de seguridad y amenaza, y con el sistema judicial totalmente supeditado al Ejecutivo.

Las protestas nacionales e internacionales que se dieron a raíz del manejo gubernamental de la cuestión obligaron pronto al Gobierno a ir dando marcha atrás en su intento. Y ello con la ambigüedad propia de nuestro modelo estatal y gubernamental: un poder ejecutivo con las características propias de un régimen autoritario, pero que no quiere aparecer como tal. En efecto, en vez de reconocer el error, que imposibilitaría su repetición, se continuó el juicio por el delito de terrorismo, pero considerándolo en la práctica suficientemente leve como para poder excarcelar a los acusados. El absurdo de un acto de terrorismo leve y poco peligroso es en la práctica uno de los descubrimientos y “aportes teóricos” de este pobre y deficiente sistema judicial. Pero la amenaza sigue pendiente, y aunque de momento se trata a los manifestantes como si no hubieran cometido el delito del que se les acusa formalmente, la sentencia continúa pendiente en los juzgados.

No conforme con la necesidad de dar marcha atrás ante la amenaza internacional de cortar apoyos y ayuda, el Estado optó por aumentar las penas a los daños que se puedan cometer durante las manifestaciones, e incluso añadió algunas cláusulas dedicadas especialmente al principal partido de oposición. De nuevo el mismo error de confeccionar una nueva legislación con un claro trasfondo político y con la evidente intención de reprimir la manifestación popular de protesta, pero sin tildarla en esta ocasión de terrorismo, dada la inaplicabilidad de dicho concepto en la práctica. Una especie de rebaja conceptual, pero con sanciones claramente duras, amenazantes y dirigidas a un tipo concreto de protesta con contenido social.

Los documentos que presentamos son muy claros tanto en sus contenidos como en las amenazas que contemplan para la democracia salvadoreña. Son sumamente valiosos tanto para entender algunos procesos de polarización política como para visualizar las tendencias autoritarias del Gobierno y los poderes que lo sustentan. La racionalidad de las medidas, la proporcionalidad de las penas, la justificación de los actos fiscales y judiciales desde el espíritu de legalidad democrática, estuvieron ausentes en la respuesta estatal. De manera especial, el sistema judicial se mostró una vez más como una simple marioneta del Ejecutivo.

La dependencia judicial, y en particular la de los jueces especiales encargados de juzgar el crimen organizado, ha quedado patente. El instrumento que se pretendía especializado para juzgar delitos de realización compleja había sido criticado desde el primer momento por las deficiencias de la misma ley y por la ineptitud de varios de los jueces seleccionados. Algunos de estos jueces, como Gloria Lizama, obtuvieron pésimas calificaciones en los exámenes de concurso previos, pero fueron premiados por otras razones con el ascenso a la nueva Cámara de apelaciones que atiende estos delitos. Y por supuesto cumplieron con su función de legitimar y reconfirmar los deseos del Ejecutivo de mostrar como terroristas

a personas de las que ni siquiera hay plena prueba de que hubieran arrojado piedras a la Policía Nacional Civil mientras ésta dispersaba a los manifestantes y disparaba contra ellos balas de goma.

Más allá del ridículo que a lo largo de todo el proceso caracterizó a los jueces que participaron en este desaguisado judicial, el acontecimiento que los pronunciamientos describen y analizan muestra una serie de elementos que queremos reseñar como claves de la lectura. El primero de ellos es la voluntad represiva del Ejecutivo de la manifestación de protesta popular. Y con esa voluntad, el deseo de infundir miedo a la población. Este es un aviso de que la fuerza del orden puede actuar con brutalidad si es necesario, con exceso de fuerza (incluso militar) y con pleno respaldo del sistema judicial.

Viene después la intención de presentar tanto a los hechos como a los manifestantes como revoltosos y enemigos de la democracia. Se experimenta aplicando una ley que no tiene sentido ni aplicabilidad frente a los posibles delitos cometidos, pero que cataloga actividades legítimas como acciones manipuladas por fuerzas malignas, estigmatizadas con el vocablo "terrorismo". Y ello no acusando mediáticamente de terrorismo a los manifestantes, sino utilizando el poder judicial para llevar a cabo el acto arbitrario y crear el concepto falso en la acusación que de algún modo pueda extenderse a cualquier protesta popular.

A la vez, se transmite a la ciudadanía la idea de que la democracia tiene sus límites en la voluntad arbitraria del Ejecutivo. Y que los mecanismos que se utilicen no están sujetos simple y sencillamente al principio de legalidad. Frente a las maras y otros grupos se pueden iniciar mecanismos de limpieza social, al menos en zonas territorialmente limitadas. Y frente a la protesta que tenga el más mínimo componente político se pueden utilizar mecanismos legales arbitrarios. El monopolio de la acción penal puesta en manos de una Fiscalía políticamente dependiente, y la dependencia política, especialmente del Ejecutivo, en los sistemas judiciales de

apelación, hasta llegar a la Corte Suprema, garantizan la arbitrariedad legal.

Y se prosigue con un mensaje callado que queda latente tras la aparente victoria de los manifestantes, puestos al fin en libertad: han salido libres, pero se les sigue juzgando por terrorismo. Al final tal vez haya incluso un sobreseimiento. Pero el Ejecutivo no da su brazo a torcer ni reconoce haber actuado mal. Se desentiende del propio mecanismo fiscal y judicial, se lava las manos, pero sigue presionando tras bambalinas para que la amenaza continúe de algún modo pendiente durante cierto tiempo contra quienes deberían haber sido sobreseídos desde el principio de las acusaciones fiscales. Le deja perder importancia y relevancia al tema, pero ha mostrado a la Fuerza Armada con armamento pesado y posibilidad de reprimir con lo que hubiera sido, sin lugar a dudas, exceso de fuerza y de violencia.

Los hechos del caso Suchitoto es posible entenderlos, y en esto radica su importancia, como un primer pulso entre fuerzas democráticas y el Ejecutivo. Aunque es evidente que había sectores de oposición política —y con pleno derecho a manifestarse— en medio de la protesta popular, el Ejecutivo no podía ni debía proceder como lo hizo. Fue esta una primera decisión de facto del Ejecutivo de aplicar la Mano Dura (supuestamente diseñada para luchar contra la delincuencia) a la vida política del país. Y las fuerzas e instituciones democráticas, con apoyo internacional, han conseguido ejercer una cierta capacidad de freno. El modo de aplicar esta política de mano dura a la política ha sido tan descarado y tan mal ma-

nejado que no ha sido difícil forzar al Ejecutivo a dar de momento un paso atrás en el caso concreto de Suchitoto. Retroceso que se ha tratado de paliar con un paso adelante en la legislación contra los disturbios en las manifestaciones, aplicando penas desproporcionadas a los mismos, así como enviando un mensaje amenazante en la misma reforma legal a los dirigentes políticos que participen en las manifestaciones. Un balance complejo pero que apunta a un mayor enfrentamiento y enrarecimiento del ambiente político. Lo que hubiera sido un momento propicio para la reflexión y para retomar un diálogo social largamente abandonado por el Ejecutivo, se convirtió en una crisis más de la necesaria, pero cada vez más inexistente, confianza democrática. Y en una amenaza tácita que continúa presente a pesar de las concesiones a las que se vieron obligados el Ejecutivo y su obediente sistema judicial.

En ECA hemos decidido publicar este *dossier* —aunque diste de estar completo— por el valor documental que tiene. Se trata de dejar constancia de un acontecimiento que —precisamente porque ni el sistema judicial ni el Ejecutivo han querido darle fin democráticamente y reconociendo sus errores— se alza como amenaza pendiente para la democracia en El Salvador. Los documentos que adjuntamos tienen el valor de darnos argumentos y comprensión de la situación por la que todavía atravesamos, y que puede radicalizarse y agravarse según vengán las tensiones de una campaña electoral demasiado prematura, con demasiados nubarrones en el horizonte.